

"Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda urbana y rural, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación.

Que los programas en materia de vivienda urbana y rural son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, fue creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, el cual cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia.

Que, al tenor de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se establece como uno de los catalizadores *"Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* mediante el cual el Gobierno Nacional promueve la implementación de programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, con el propósito de reducir las brechas sociales y territoriales y mejorar las condiciones de vida de la población.

Que, en consonancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es responsable, entre otros, de la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, a través del cual se busca realizar intervenciones en viviendas que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos o condiciones de hacinamiento, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los hogares y reducir las brechas sociales y económicas entre regiones.

Que, en desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0413 de 03 de abril de 2025, mediante el cual se modificó el Decreto 1077 de 2015, con el fin de fortalecer el Programa de Mejoramiento de Vivienda y promover intervenciones físicas y procesos organizativos comunitarios orientados a mejorar las condiciones habitacionales, sanitarias, estructurales y de habitabilidad de las viviendas, priorizando hogares que históricamente han enfrentado barreras para acceder a subsidios de mejoramiento.

Que, mediante Resolución No. 0466 de 2025, el MVCT adoptó el Manual operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el cual se establecen los lineamientos técnicos, sociales, administrativos y financieros para la implementación del programa.

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

Que, la Sección 9 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 establece las condiciones, requisitos y beneficios aplicables a los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda del programa de mejoramiento de vivienda.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que el artículo 2.1.1.7.4. del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 7 del Decreto 0413 de 2025, reglamenta distintas modalidades de gestión mediante las cuales puede ejecutarse el Programa de Mejoramiento de Vivienda, entre las cuales se encuentra la modalidad I de Gestión Social y la modalidad III de Gestión Asociada.

Que la modalidad I - Gestión Social está orientada a proyectos ejecutados directamente, por organizaciones sociales o comunitarias, organizaciones populares de vivienda, maestros de obra o personas naturales, mediante acciones colectivas que promueven la participación de actores locales, fortalecen las capacidades comunitarias y el liderazgo comunitario, facilitando que las comunidades sean protagonistas del mejoramiento de sus viviendas.

Que la modalidad III – Gestión Asociada, nace de una iniciativa comunitaria que promueve el desarrollo local en donde la propuesta surge desde la comunidad misma, requiere de un gestor y/o ejecutor profesional para llevar a cabo las obras y el Ministerio brinda acompañamiento, asistencia técnica y supervisión para asegurar que el proyecto se ejecute correctamente.

Que el capítulo 3 del Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, particularmente el numeral 3.1 “Etapa de Alistamiento”, establece que las convocatorias públicas constituyen instrumentos de selección competitiva mediante los cuales entidades territoriales, organizaciones sociales o gestores pueden acceder al programa.

Que el 9 de octubre de 2025 se expidió la Circular No. 0009, mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria abierta – Modalidades III (Gestión Asociada) – la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos, cuyo objeto fue invitar a los Sociedades Fiduciarias de los Programas de Mejoramiento, Gestores y/o Ejecutores de Mejoramientos, Constructores, Asociaciones Público Populares, Juntas de Acción Comunal, Entidades Territoriales y sus Órganos Descentralizados, Cajas de Compensación Familiar, Entidades Sin Animo de Lucro, Comunidades Organizadas, Comunidades Étnicas, Organizaciones No Gubernamentales, Agremiaciones, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones Populares de Vivienda, Juntas de Acción Popular, Organizaciones de Mujeres, Consejos Comunitarios, entre otras entidades interesadas a participar en la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural a través de la Modalidad III – Gestión Asociada.

Que, de conformidad con la Circular 0009 del 9 de octubre de 2025, se definió una oferta de cupos observando la regla operativa por modalidades según la cual los municipios con

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

hasta ochenta (50) cupos serían atendidos mediante la Modalidad III – Gestión Asociada, con el fin de garantizar la adecuada capacidad de ejecución de los proyectos.

Que en el marco de la convocatoria se definió una oferta inicial de 560 cupos para la zona rural en la modalidad III Gestión Asociada.

Que la circular 0009 de 2025 contentiva de la apertura a la “Convocatoria abierta – Modalidades III (Gestión Asociada) fue objeto de modificaciones mediante adendas que ajustaron el cronograma del proceso y precisaron aspectos relacionados con la evaluación de las propuestas:

- (i) El 7 de noviembre de 2025 se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- (ii) El 13 de febrero de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- (iii) El 19 de marzo de 2026 se expidió la Adenda No. 3, a través de la cual se ajustó el cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa “Revisión de subsanaciones presentadas” e incorporando nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. También se estableció, de manera excepcional, que en los municipios donde ningún gestor haya acreditado el cumplimiento del cien por ciento (100%) de los requisitos definidos en las convocatorias, podrán continuar en el proceso de evaluación, conforme a las reglas previstas en las convocatorias y sus adendas, aquellos gestores que cumplan con los requisitos mínimos de participación, y acrediten la habilitación de un número de hogares entre el cuarenta por ciento (40%) y el noventa y nueve por ciento (99%) del total de cupos ofertados en el municipio y la modalidad correspondiente.
- (iv) El 13 de abril de 2026 se expidió la Adenda No. 4, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.
- (v) El 24 de abril de 2026 se expidió la Adenda No. 5, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación” con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los proponentes, lo que les permitió realizar un análisis detallado de los resultados de la evaluación y de la formulación de observaciones claras, completas y debidamente sustentadas.
- (vi) El 12 de mayo de 2026 se expidió la Adenda No. 6, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Análisis a las Observaciones del informe de Evaluación” con el fin de garantizar que las reclamaciones presentadas por los interesados sean

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

- (vii) revisadas de manera objetiva, integral e imparcial, fortaleciendo así la consolidación de un proceso técnico, garantista y debidamente motivado. El 26 de mayo se expidió la Adenda No. 7, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo” con el fin de, en consideración al volumen y complejidad asociados a la consolidación de los documentos derivados de dicha etapa, adelantar un análisis integral y detallado de las observaciones presentadas, con el fin de garantizar que las respuestas y los resultados definitivos de la evaluación sean claros, completos y debidamente sustentados.

Que la financiación de los mejoramientos de vivienda se realizará a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, con cargo al proyecto de inversión del Subsidio Familiar de Vivienda de Ámbito Nacional, identificado con la ficha BPIN No. 2018011001151, de conformidad con la disponibilidad de recursos dispuestos en la vigencia 2025 para la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda. De acuerdo con los valores del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) establecidos en el Decreto 0413 de 2025, que modificó el Decreto 1077 de 2015, estos rangos corresponden a los topes máximos asignables con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación y establecidos en la Circular No. 0007 del 2025.

Que el 28 de mayo de 2026, una vez agotado todas las etapas definidas en la circular 0007 de 2025 y sus adendas, se emitió y publico informe definitivo de evaluación, conforme a lo previsto en la Etapa de Alistamiento, descrita en el numeral 3.1 del Manual Operativo adoptado mediante la resolución 0478 de 2025, previo cumplimiento de los requisitos relacionados con la presentación de los listados de hogares potenciales (caracterización social), los diagnósticos técnicos (fichas técnicas), las certificaciones de viabilidad o ambientales según corresponda y la documentación de los gestores, así como de la disponibilidad de recursos destinados al programa para las zonas urbana y rural.

Que, con base en lo anterior, se emitió la resolución 0478 del 29 de mayo de 2026 *“Por la cual se autorizan y disponen cupos del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural, derivados de la Convocatoria Abierta Circular 0009 de 2025 – Modalidad III (Gestión Asociada) municipios región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”* en donde se asignaron doscientos (240) cupos rurales para varios gestores en la modalidad I (Gestión Social) estableciendo como tope máximo del valor del subsidio familiar de vivienda para áreas urbanas, hasta 20 SMMLV.

Que asimismo, en las zonas rurales de difícil acceso, donde los costos de transporte (Delta) representan un obstáculo significativo y evidenciable, se prevé un incremento adicional destinado exclusivamente a cubrir dichos costos por el reconocimiento de ingreso a zonas de “difícil acceso”. Este reconocimiento presupuestal será otorgado una única vez y oscilará entre uno (1) y seis (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según lo establecido en el numeral 2.4. Valor del SFV en Mejoramiento punto a) Incrementos Excepcionales del Manual Operativo y para el caso que nos atañe será de hasta seis (6) Salarios mínimos del año 2025 para cada hogar beneficiario.

Que los valores finales del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y del Delta de transporte serán calculados después de las actividades de precosntrucción a favor de cada hogar beneficiario.

Que el artículo 8 del Decreto 413 de 2025, modificó el artículo 2.1.1.7.5. del Decreto 1077 de 2015, señalando en el parágrafo 1, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

establecerá en el manual operativo, los criterios de priorización para los potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos para el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda. Dentro de la priorización se incluirán, como mínimo, a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras del sector informal y a las madres comunitarias, a las personas víctimas del conflicto armado interno, el enfoque diferencial étnico, personas en condición de discapacidad, grupo etario y enfoque de género.

Que de conformidad con el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda adoptado mediante Resolución 0477 del 22 de julio de 2025, la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda comprende las siguientes etapas: (i) la Etapa de Alistamiento, en la que se formula el proyecto, se presentan las propuestas y se realizan las verificaciones técnicas, jurídicas y sociales, incluyendo validaciones en bases de datos oficiales y revisión de documentos habilitantes; (ii) la Etapa de Autorización y Disponibilidad de Cupos, en la cual Fonvivienda expide el acto que habilita al gestor o ejecutor para desarrollar los mejoramientos; y (iii) la Etapa de Evaluación, en la que se verifican requisitos, se adelantan subsanaciones y se establece la elegibilidad de los hogares postulados. Solo una vez culminadas estas fases y verificada la disponibilidad presupuestal, procede la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la política de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda, contemplada en el Decreto 1077 de 2015, establece etapas previas a su otorgamiento, como la focalización, la postulación y las actividades de preconstrucción. En este contexto, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se validó que los hogares presentados por los gestores que fueron objeto de asignación de cupos a través de la resolución 0478 del 29 de mayo de 2026, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de la apertura de la convocatoria abierta Modalidades III (Gestión Asociada) La Mojana, contentiva de la circular 0009 de 2025.

Que al gestor, al cual se les asignaron cupos a través de la resolución 0478 del 29 de mayo de 2026, en atención a la etapa de alistamiento, adelantaron diagnósticos técnicos (fichas técnicas de inspección visual) de las viviendas de los hogares postulados y habilitados en el marco del programa, los cuales fueron aprobados y postulados en la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda para tal fin.

Que el mencionado listado de hogares postulados por los gestores de la región de La Mojana, contó con el respectivo control de calidad reportado por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Ejecución de Vivienda Rural a través de correo electrónico de fecha 30 de enero de 2026, sobre los hogares que se encuentran en estado habilitado, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Que el Programa de Mejoramiento de Vivienda, adoptado en el marco del Decreto 0413 de 2025 y desarrollado mediante el Manual Operativo del Programa, prevé una secuencia operativa compuesta por las etapas de alistamiento, asignación del subsidio, preconstrucción, ejecución y cierre, dentro de las cuales la definición técnica definitiva de las intervenciones y la consolidación presupuestal se materializan durante la ejecución y cierre del proyecto, conforme a las condiciones reales identificadas en cada vivienda intervenida.

Que el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda establece que la legalización y cierre del subsidio se soportará, entre otros documentos, con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el beneficiario, el ejecutor y la interventoría y/o supervisión, así como con el Certificado de Existencia y Habitabilidad del Mejoramiento,

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

documentos mediante los cuales se acredita la efectiva ejecución técnica, financiera y administrativa de las intervenciones realizadas.

Que, en consecuencia, el valor asignado mediante el presente acto administrativo corresponde al tope de valor del subsidio establecido por el decreto 0413 de 2025 y los respectivos acuerdos sociales y actos administrativos de distribución de cupos, conforme al monto “hasta” definido según el tipo de intervención aplicable, cuyo valor definitivo será consolidado al momento del cierre del proyecto, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, las condiciones reales de obra y el presupuesto final aprobado, sin que ello genere derechos adquiridos ni reclamaciones frente a valores estimados, proyectados o diagnosticados en etapas previas del proceso.

Que, en el evento en que durante la ejecución de las intervenciones se evidencien condiciones técnicas no previstas que requieran ajustes al presupuesto definido en la etapa de preconstrucción, mediante la incorporación de mayores o menores cantidades de obra, el valor definitivo del subsidio corresponderá al valor efectivamente ejecutado y aprobado, debidamente soportado por la interventoría y/o supervisión, conforme al certificado de existencia y habitabilidad descrito en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto No. 413 de 2025.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en el presente acto administrativo se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Que, en uso de la facultad contenida en el Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar Ciento Ochenta y Un (181) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en la modalidad de mejoramiento, bajo la modalidad III (Gestión Asociada), por un valor de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025 por unidad habitacional. En caso de que los valores asignados superen el monto mencionado anteriormente, la diferencia se destinará exclusivamente a cubrir actividades asociadas al delta de transporte, el cual, para la presente asignación, se estima en hasta en seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2025 a los hogares representados por los jefes de hogar mencionados en presente acto administrativo.

En el presente acto administrativo se relacionan únicamente los jefes de hogar de cada núcleo familiar; no obstante, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se entiende asignado a la totalidad del hogar, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1077 de 2015, respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

- Gestión Asociada:

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
1	22693	78108028	JOSE FRANCISCO	DIAZ PEREIRA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
2	22674	1066515012	RICARDO MANUEL	PARRA VERGARA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
3	22393	1066519767	MARIA CLARA	PEREZ GALINDO	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
4	22269	1003286530	LEONARDO FABIO	SEQUEA VERGARA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
5	22261	1003360520	KARINA YULIETH	TREJO CARRASCAL	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
6	22162	50994300	ELENA DEL CARMEN	VERGARA MARTINEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
7	22155	78107746	EFRAIN HUMBERTO	BARROSO AREVALO	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
8	22127	1003178967	DIANY LUZ	SEQUEA QUINONEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
9	22113	1066510790	DIANA MARCELA	BARROSO QUINONEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
10	22100	1007663105	CARMEN RAQUEL	VERGARA MARTINEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
11	22037	25810366	CARMEN CECILIA	LOPEZ MOSQUERA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
12	21950	1066511175	GUSTAVO ADOLFO	SEQUEA VERGARA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
13	21910	1003177941	CAMILA ANDREA	MENDEZ VERGARA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
14	21452	50996692	SADIS NAYETH	MARTINEZ RUIZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
15	21449	1003286379	LUIS ANGEL	MARTINEZ LOPEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
16	21445	1013615396	LEINIS VANESSA	PUNTES LUGO	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
17	19363	1064897341	SANDRA MILENA	MEJIA MARTINEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
18	19328	78112155	ALCIDES MANUEL	VIDES BOHORQUEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
19	19314	1066508403	ROSA ISABEL	ORTEGA PALOMINO	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
20	19295	25806313	ROSA BETULIA	RODRIGUEZ JIMENEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
21	19141	1066511074	PAOLA PATRICIA	PEREIRA PACHECO	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
22	19138	50941929	MARIA DEL SOCORRO	MEJIA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
23	19134	50992621	LUZ ESTHER	ARROYO GALVIS	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
24	19117	1007595845	KELIS YOJANA	MONTIEL PARRA	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
25	18756	78691023	FREDYS MANUEL	FURNIELES AGUIRRE	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
26	18721	1066511231	MEVIS PATRICIA	SUAREZ DIAZ	CÓRDOBA	AYAPEL	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SINCELEJITO	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
27	12959	1100011755	LEYDIS PAOLA	MISAT RAMOS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
28	13123	42365790	SELINDA MARIA	HERRERA CABRERA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
29	13189	1101385010	MARTHA ISABEL	ARREOLA ALTAHONA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
30	13224	1101382010	YULIETH PATRICIA	ALTAHONA MENDOZA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
31	13254	1101388993	ARLEYDIS DAYANA	HERNANDEZ GALVIS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
32	13267	1148438850	LICET PAOLA	ALTAHONA MENDOZA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
33	13274	1002308087	OLGA LUZ	MEJIA OSPINA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
34	13279	1005674991	KELLIS NULL	ARREOLA ALTAHONA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
35	13305	42365492	DANILSA LUCIA	RUIZ MEJIA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
36	13362	1101384279	MERCEDES SOFIA	MEZA PARRA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
37	13413	6797056	DAVID ENRIQUE	ARREOLA BLANQUICET	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
38	13425	1101382187	ZULEIDA AIDET	AGUAS VANEGAS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
39	13443	1101389506	KATTI LUZ	JULIO ARIAS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
40	13573	1101387305	LILIANA	ALTAHONA MENDOZA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
41	13576	22978572	EVA TULIA	MEZA MOLINA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
42	20825	22806236	DIAMID DEL CARMEN	RUIZ MERIÑO	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
43	13582	1101383529	IRIS PAOLA	VERA MOLINA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
44	13583	42366103	LUZMARY	MISAT RAMOS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
45	18746	22984824	ELCY	ALTAHONA MENDOZA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
46	18589	1101380926	YERLIS CATALINA	ALFARO NAVARRO	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
47	18580	1005676666	LUISA FERNANDA	PATERNINA CHAVEZ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
48	18354	1101387336	MAIBETH	ARROYO CUETO	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
49	18282	1101386990	YULEIDYS ISABEL	BALDOVINO ARENILLA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
50	18272	22978033	ROSALBA ISABEL	TORRES MOLINA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
51	18245	1101384357	IRIS PAOLA	DIAZ TORRES	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
52	18239	1101381215	LINA MARCELA	BARRETO BARRIOS	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
53	18228	1046399523	DAMARIS	GUTIERREZ GOMEZ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
54	18223	1100014747	SILENA	JARAMILLO CHOPERENA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
55	18169	1192904014	CELIA PATRICIA	RONDON MEJIA	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
56	13941	1101387635	NEUDITH ENITH	ALFARO MISATH	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
57	17969	45768139	GERARDINA	MARTINEZ MONROY	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
58	17955	45769684	NORELIS	MIRANDA RODRIGUEZ	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
59	17705	1002426059	MERLIS MERCEDES	AMARIS LIÑAN	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
60	17698	23032414	RAQUEL	NOGUERA ROJAS	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
61	17691	1052995247	YASMELYS	MARTINEZ MARTINEZ	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
62	17682	45770230	NEVIS	CRISTO MARTINEZ	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
63	17680	1051743757	ANA CECILIA	NOGUERA BENAVIDES	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
64	17674	23032563	AGUSTINA	AVILA CRISTO	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
65	17673	9165119	JOSE CANDELARIO	NOGUERA SAYAS	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
66	17653	1002423877	LUZ DELIS	MARTINEZ BENAVIDES	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
67	17641	1051743756	EDALVIS	LOPEZ MONROY	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
68	17638	1051746965	YENIBETH	BELEÑO NOGUERA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
69	17623	1002425156	ANA ELVIA	BELEÑO MARMOL	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
70	17616	45741151	YANERYS	SOSA BENAVIDES	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
71	17613	1051744844	INGRID	PALENCIA NOGUERA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
72	17594	3924912	CONCEPCION	SOSA MARTINEZ	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
73	17585	1002424610	SOLFANY	BENAVIDES ZABALETA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
74	17579	1051746017	AURIS PAOLA	ZABALETA PADILLA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
75	17574	9169609	EULISES	BELEÑO ARIAS	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
76	17565	23032541	NICOLASA	HURTADO BELEÑO	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
77	17558	32647729	ESPERTINA MARIA	HURTADO BELEÑO	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
78	17557	45741066	AIDETH DEL CARMEN	SALAZAR ARIAS	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
79	17462	1051736387	FRANKLIN JOSE	BELEÑO ARIZA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
80	17456	1051734519	MARY LUZ	BELEÑO PADILLA	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
81	17452	9168465	YIMYS NULL	BELEÑO MARMOL	BOLÍVAR	PINILLOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE PALOMINO MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
82	26002	6798251	CRISTINO MANUEL	YEPEZ FLOREZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
83	25988	1046397085	YEIDIS DEL CARMEN	POLANCO RANGEL	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
84	25972	798667	MARCOS JOSE	POLANCO RIOS	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
85	25920	22797601	FANY	MIRANDA MARTINEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
86	25896	22797212	VICTORIA	URIETA ZUÑIGA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
87	25882	1046396005	TATIANA MILENA	RODRIGUEZ ORTIZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
88	25870	1002100415	YULIETH NULL	ZEQUEIRA MIRANDA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
89	25864	22815636	OMAIRA NULL	SIMANCA CASTRO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
90	25859	8830604	MARTIN ENRIQUE	GALVIS CORREA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
91	25764	44151680	LEIDY	ANAYA POLANCO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
92	25746	8845289	MAXIMO	LARIOS ACUÑA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
93	25691	1046401488	LISENIA	SUAREZ URIETA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
94	25686	32915211	NOHORA CONSUELO	MEJIA RODRIGUEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
95	25670	45548969	ARLETH DEL CARMEN	NIÑO CHAVEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
96	25641	22797353	ROSMIRIS NULL	TORRES MARTINEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
97	25590	19788625	REMBERTO	BARANOA VERGARA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
98	25579	8845245	JOSE DOMINGO	AGRESOTH CASTRO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
99	25555	3808108	PEDRO MANUEL	MERIÑO CORPAS	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
100	25524	1104382166	PAOLA ANDREA	RANGEL RAMIREZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
101	25494	1046397590	OSVALDO ANTONIO	TORRES PALOMINO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
102	24333	1046401704	JEANETH	MANJARREZ LOPEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
103	24332	1007939107	MARLEIDIS	CARDEÑO MARTINEZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
104	24305	22805284	MAGOLA	MEJIA DIAZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
105	24302	6796484	EUGENIO	POLANCO RIOS	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
106	24292	22815706	YORQUIS MARIA	MEJIA PAYARES	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
107	24285	3808160	LUIS EDUARDO	MORENO BARANOA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
108	24275	1019157287	YOEL	ROMERO CARDEÑO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
109	24253	22815969	YENIS	RODRIGUEZ MEJIA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
110	24249	1148947389	KEINIS YOHANA	JARAMILLO TORRES	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
111	24240	22796828	SUNILDA	CARDEÑO CABARCAS	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
112	24228	9021855	JUAN MANUEL	RIVERA TABORDA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
113	24221	19789904	RICHARD LUIS	ARRIETA BARRIOSNUEVO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
114	24197	897772	JOSE MANUEL	ROJAS ESCUDERO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
115	24151	22805307	ANGELA	VERGARA LARA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
116	24134	3808046	JOSE NICOLAS	MENDOZA POLANCO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
117	24087	9141900	GERARDO	PINEDA DORIA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
118	23898	22797784	AMANDA DEL CARMEN	BARANOVA VERGARA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
119	23868	3808121	GABRIEL ANTONIO	NADJAR SIERRA	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
120	23844	1046399583	ADRIANA MELISSA	MEDINA GUTIERREZ	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
121	23669	19871767	DEMETRIO JOSE	ESCAMILLA ATENCIO	BOLÍVAR	ACHÍ	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR AMANECERES DEL RIO CAUCA	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
122	36250	32910418	NAYIBE ISABEL	OSPINO OSORIO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
123	36232	43889386	LEDIS LEONOR	PEREZ MORENO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
124	36140	1049563344	LUCELY	CABRERA SURMAY	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
125	32398	1038103130	JOMAR ANDRES	RUIZ AVILA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
126	32392	32910485	TEOFILA MARIA	PACHECO VILLEGAS	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
127	32387	43889140	GEORGINA	VEGA RIVERA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
128	31346	3806055	EDILBERTO	JIMENEZ BALZA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
129	31253	55228619	LEIDIS ISABEL	LOPEZ BARRIOS	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
130	31100	3803811	EFRAIN	VILLARREAL MENDOZA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
131	30888	22804490	YADITH	PALENCIA MEDINA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
132	30864	22804424	ELENA DE JESUS	FLOREZ CUADRADO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
133	30851	9236838	WILFREDO	VEGA JIMENEZ	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
134	30810	8831534	JUAN CARLOS	JIMENEZ SANCHEZ	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
135	30787	1049564145	YURANIS SOFIA	FELIPE CAPARROSO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
136	30768	9133695	PEDRO JOSE	AGUAS POLANCO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
137	30747	1049565416	LORENA DEL CARMEN	AGUAS CABRERA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
138	30690	1101384404	EDWAR DARIO	MEDINA MEJIA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
139	30598	73170635	YAIR HENRIQUE	SEHUANES SEHUANE	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
140	30558	1049562717	ELKIN ANTONIO	ACEVEDO BERRIO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
141	30080	19789275	ALFONSO	MEDINA GARCIA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
142	30068	3809865	OTONIEL	ARRIETA FUERTES	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
143	30061	8373668	EDUARDO ANTONIO	DURAN PULIDO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
144	29992	1038439066	JUAN ESTEBAN	PEÑA TEJADA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
145	29946	43889383	MATILDE ESTHER	SAAVEDRA SANCHEZ	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
146	29915	43890602	EVERLIDES ISABEL	MORENO NIÑO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
147	29907	8051060	LISANDER LUIS	MONTES GAINSE	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
148	29756	8052789	DABER ALFREDO	FERNANDEZ CUADRADO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
149	29729	1003287658	LILIS LILIANA	ARRIETA ACEVEDO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
150	29697	8373697	LUIS ANTONIO	ROMERO QUINTERO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
151	29684	1007963402	ALEXANDRA	AVILAS PEREZ	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
152	29542	8371756	DENIS ANTONIO	MONTES BALETA	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

No.	Consecutivo Hogar	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Entidad que diligencia	Esquema	Asignación SFVR Hasta 20 SMLMV Año 2025	Asignación Delta de Transporte Hasta 6 SMLMV Año 2025	Totales
153	29473	21646387	SANTA MARIANA	SAJALLOR	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
154	29378	8052048	JUAN DE JESUS	OCHOA PAYARES	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
155	27910	78110380	JAMMET DE JESUS	FERNANDEZ JULIO	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
156	13001	1066517191	CARMEN JUDITH	HERNANDEZ TEHERAN	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
157	13477	1066523738	YARLEY MARIA	MONTALVO ACOSTA	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
158	13501	1066512065	LEXY PAOLA	ORTIZ BRACAMONTE	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
159	20100	1066516703	TIVISAY DEL ROSARIO	ESTRADA PADILLA	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
160	16995	78109467	JAIME FRANCISCO	BERNAL NORIEGA	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
161	16994	50994091	NURIS MARGOT	BRACAMONTE LOPEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
162	16990	50994092	NELLY DEL ROSARIO	DE HOYOS BETIN	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
163	16983	78115421	FABIO DE JESUS	LOPEZ HERNANDEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
164	16960	50993772	NAYIBIS DEL CARMEN	VILLEGAS GUERRERO	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
165	16329	1066508266	NEIDER JOSE	PASSO ORDOÑEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
166	16309	1003287328	KELLYS PAOLA	LÓPEZ ESQUIVEL	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
167	16306	3938100	FILADELFO SEGUNDO	CARDENAS GUZMAN	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
168	16300	78110334	HUMBERTO ENRIQUE	TENORIO DE HOYOS	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
169	16293	1007546202	JAROL JOSE	RODRIGUEZ SUAREZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
170	15471	78106181	EVERTO ANTONIO	CARRIAZO CARDENAS	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
171	15417	78108019	ADOLFO DE JESUS	SANDOVAL RODRIGUEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
172	15411	1104425455	KAREN MARGARITA	ARROYO ARRIETA	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
173	15389	1066519878	CALIXTA PRIMITIVA	BALLESTA CANTILLO	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
174	15150	50996427	JULIA ELENA	CENTENO VIDES	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
175	15136	78112165	ONEL ANTONIO	CENTENO DOMINGUEZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
176	15092	78106414	HERNANDO MANUEL	CENTENO SILVA	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
177	15077	78106276	ATILANO JERONIMO	CENTENO VIDES	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
178	14873	1007663386	ANDRY MILENA	LOPEZ FLOREZ	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
179	14870	1066521283	MEDARDO ANTONIO	MARQUEZ BERNAL	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
180	14868	50994374	AMPARO DEL CARMEN	MARQUEZ BERNAL	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
181	14864	1066518587	WALFER MANUEL	MARTÍNEZ VANEGAS	CÓRDOBA	AYAPEL	LA COMERCIALA SAS	Gestión Asociada	28,470,000	8,541,000	37,011,000
TOTAL									5,153,070,000	1,545,921,000	6,698,991,000

Parágrafo 1. En los casos en que el número de hogares habilitados superó el número de cupos ofertados en una determinada plaza, se dio prioridad a aquellos que en orden cronológico se registraron del primero al último hasta llegar al 100% del número de cupos ofertados.

Parágrafo 2. En los casos en que exista un hogar en donde alguno de sus miembros mayores de edad comparta más de un gestor, se le dará prioridad al hogar que se haya registrado primero, siempre y cuando este hogar se encuentre dentro del umbral del 100% de los cupos ofertados.

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

Parágrafo 3. El valor de la ejecución del subsidio no podrá superar el tope máximo asignado. El subsidio familiar de vivienda se entenderá legalizado, con el certificado de existencia y habitabilidad de la obra de mejoramiento, suscrito por quien para el efecto determine FONVIVIENDA o el patrimonio autónomo correspondiente. Este certificado será el soporte para reportar los respectivos valores en las bases de datos correspondientes, permitiendo la individualización del valor del subsidio ejecutado a cada hogar beneficiario. De existir un menor valor entre lo ejecutado y el tope asignado la diferencia será liberada presupuestalmente.

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en Manual Operativo sobre “perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda” en consonancia del Decreto 1077 de 2015, de llegarse a configurar dichas causales, por lo que podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: i) La existencia de un diagnóstico que determine que la vivienda es viable para la ejecución de obras que permitan el mejoramiento de la misma ii) la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y iii) la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial.

Artículo 6 . La Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural comunicará al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y al Gestor relacionado en el artículo primero del presente acto administrativo, quien, a su vez, comunicará este acto administrativo a los hogares relacionados en el mismo artículo.

Artículo 7. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso Programa “Casa Digna Vida Digna”.

“Por la cual se asignan ciento ochenta y un (181) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad III (Gestión Asociada) para la Región de La Mojana: San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Sucre y Pinillos”

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 09 días de junio de 2026

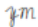
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA

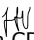
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Rosa Elena Espitia Riaño 
Directora
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social


Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural


Nubia Yineth Molina Cabrera
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural


Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Julián Vásquez 
Cargo: Contratista CDVD 38-2026
Oficina: Fonvivienda